



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA



Relaciones Internacionales
y Cooperación

Resolución de 10 de septiembre de 2013 de la Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació de la Universitat de València, por la que se convocan las *Becas Luisa Cardona* para el curso 2013-2014 de exención de tasas académicas en estudios oficiales de la Universitat de València para estudiantes procedentes de países en desarrollo.

La Cooperación Universitaria al Desarrollo es parte esencial del compromiso social de la Universitat de València, cuya labor para lograr el desarrollo humano y sostenible del país con el que se coopera está vinculada a la docencia y la investigación. Los objetivos esenciales para lograrlo son el fortalecimiento de los sistemas universitarios, el fomento del acceso a los estudios universitarios, la colaboración en el avance en áreas de investigación para solventar las dificultades asociadas a los procesos de erradicación de la pobreza y el desarrollo, la equidad de género, el fortalecimiento de las capacidades y autonomía de las mujeres, la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

La Universitat de València, a través de su presupuesto, recoge una asignación económica para el programa *Becas Luisa Cardona*, de exención de tasas para estudiantes procedentes de países en desarrollo. Su finalidad es que estudiantes de países con menos recursos tengan la oportunidad de recibir formación de educación superior en el seno de la Universitat de València.

La Vicerectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 31 de julio de 2012 (DOCV 6856 de 9 de septiembre de 2012), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerectoras, la secretaria general, el Gerente y otros órganos de esta Universitat, de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVE

Primero

Convocar las Becas Luisa Cardona de exención de tasas académicas para cursar estudios universitarios oficiales de máster de la Universitat de València en el curso 2013/2014 para estudiantes procedentes de países en desarrollo. Asimismo se convocan becas de renovación de la exención de tasas académicas para estudiantes de grado o licenciatura que hayan obtenido la Beca Luisa Cardona en el curso 2012-2013. Las bases que regulan esta convocatoria se incluyen como Anexo I, y la relación de potenciales beneficiarios de las becas de renovación de grado o licenciatura se adjunta como Anexo II.

Segundo

El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo al crédito del presupuesto de la Universitat de València para el año 2013, orgánica 4040100000. El importe total de la convocatoria es de 146.475 euros.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 10 de septiembre de 2013.



Por delegación del Rector
Olga Gil Medrano
Vicerectora de Relacions Internacionals y Cooperació